EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Registro de Entrada
23 MAY 2018
Nº: 8390

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
EXPTE. 7/18

Jaén Capital Mundial del Aceite de Oliva

RFA.- CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN DE COLEGIOS PÚBLICOS.-

DECRETO.- En Jaén a, 17 de Mayo de Dos Mil Dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que mediante resolución de Alcaldía de fecha 05/03/2018 se aprobó el expediente correspondiente al "CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS", se aprobó el gasto plurianual y se autorizó el gasto de 28.555,29 €/año (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 32300.22706 y se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas; asimismo se resolvió anunciar la licitación en el Perfil del Contratante.

2º.- Que transcurrido el plazo de presentación de Solicitudes de Participación, se presenta solicitud por parte de JAFRISUR BARTOLOMÉ GONZÁLEZ CUESTA, S.L., toda vez que las misma cumple los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el procedimiento para la adjudicación del contrato, se procede, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19/03/2018, a cursar invitación para presentar oferta, a la citada mercantil.

3º.- Transcurrido el plazo concedido al efecto, se presenta oferta por parte de la citada empresa.

4º.- Con fecha 06/04/2018 por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del Sobre A "Documentación Administrativa" siendo la misma correcta, a continuación se procede a la apertura del Sobre B "Oferta Económica y documentación técnica" y la Mesa propone su remisión al técnico municipal para su valoración.

5º.- Con fecha 10/04/2018, el Ingeniero Técnico Municipal emite informe que literalmente es como sigue:

" Realizado el estudio de la oferta presentada y relacionada con el asunto anteriormente definido, por un importe de 23.150,00 € por la empresa JAFRISUR BARTOLOMÉ GONZÁLEZ CUESTA, S.L., con CIF.- B-23.314.230, y observándose que dicho valor se encuentra en los límites especificados en el Anexo III (Criterios de valoración para la contratación), se considera la oferta apta y con los siguientes valores máximos anuales:

Importe:	*23.150, 00 €*	*(98,10 € del valor de la licitación)*
IVA	*4.861,50 €*	
TOTAL	*28.011,50 €* "	

6º.- Con fecha 18/04/2018 por la Mesa de Contratación se procedió a la lectura del informe de valoración y propone la adjudicación a la mercantil de JAFRISUR BARTOLOMÉ GONZÁLEZ CUESTA, S.L.

MOD. 200.009-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

7º.- Que por la empresa de JAFRISUR BARTOLOMÉ GONZÁLEZ CUESTA, S.L., se aporta la documentación que acredita la personalidad jurídica, el poder de representación bastanteado por la Secretaría del Ayuntamiento de Jaén, la que acredita la solvencia económica, financiera y técnica, la justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, así como la de haber constituido la garantía definitiva.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido la Disposición Adicional Segunda del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre, RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE JAÉN**", a la empresa de JAFRISUR BARTOLOMÉ GONZÁLEZ CUESTA, S.L., con CIF: B-23314230, por importe anual de 23.150,00 € + 4.861,50 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 28.011,50 €/año, con una duración de 2 años, en las condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la empresa de JAFRISUR BARTOLOMÉ GONZÁLEZ CUESTA, S.L., para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

TERCERO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante.

EL ALCALDE
P.D.
EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo.

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Miguel Ángel Velasco Gámez.